

# Condenan a hombre a 5 años y un día de cárcel por violación en La Calera

**El delito tuvo como víctima a una mujer transgénero, quien lamentablemente falleció al año siguiente de los hechos**

En el Juzgado de Garantía de La Calera se realizó el juicio abreviado en contra de un hombre identificado con las iniciales I.A.T.M. Él fue acusado y condenado por ser el autor de un delito de violación en el año 2022, donde la víctima fue una mujer transgénero.

El fiscal jefe de La Calera, Juan Sebastián De La Fuente, dirigió la indagatoria, realizando una serie de diligencias que permitieron con el paso de los meses formalizar y finalmente acusar al imputado. Todo se originó tras la denuncia que puso la víctima ante las autoridades.

En la actualidad el sujeto

tiene 25 años de edad. Fue condenado a una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, la que deberá ser cumplida de forma efectiva. La víctima lamentablemente no pudo conocer el resultado de este proceso judicial, pues falleció en el año 2023.

El Ministerio Público relató en su acusación las circunstancias en las que ocurrió este grave delito: "La víctima se encontraba acostada en su domicilio en la población Pablo Neruda, de la comuna de La Calera, ingresando al domicilio, el acusado, quien portaba un cuchillo tipo carnicero, el cual utilizó para intimidar a la víctima y acceder a la víctima, propinándole golpes a fin de que esta no gritara".

Fernando Márquez, fiscal subrogante de La Calera, comentó el resultado del procedimiento abreviado: "Destacamos en definitiva esta condena principalmente bajo dos puntos, el

primero de ellos que dice relación a que la investigación se desarrolló bajo una perspectiva de género, atendida aquí la finalidad de la comisión del hecho, dice relación propiamente tal con la identidad de género de la misma víctima. Y, por otro lado, concluimos en definitiva un proceso lamentable por este grave hecho ocurrió en la comuna La Calera, que no pudo presenciar la víctima por cuanto ella falleció en el año 2023. Pero a pesar de ello es destacable en el sentido de poder lograr en alguna medida justicia por lo que sufrió en este caso la víctima".

La acusación fiscal incluyó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba. Sumado a lo expuesto en la audiencia y que el imputado aceptó su responsabilidad en los hechos, es que el magistrado de Garantía, Alejandro Lobos Véliz, condenó al sujeto de 25 años.

